



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-0201/16, por el cual se eleva el Plan Final de Tesis Doctoral y la propuesta de designación de su Directora, según presentación realizada por el alumno del Doctorado en Letras, Magister Néstor Cremonte, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la referida propuesta de Trabajo Final de Tesis, titulada: "*El mito heroico en la Gazeta de Buenos Ayres de 1810 y su proyección en el Centenario*", bajo la dirección de la Doctora Mónica Emilce Marinone.

Que, a fojas 02, obra el aval de la Doctora Mónica Emilce Marinone, para dicha presentación.

Que, a fojas 03/43, se adjunta un ejemplar del citado Plan Final de Tesis Doctoral.

Que, a fojas 43 vuelta, luce el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del referido doctorando, del cual surge –asimismo– que se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis Final, de acuerdo con lo establecido en el punto 12, inciso 5, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12.

Que, a fojas 44, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, sobre el particular y el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4120/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 1° de junio de 2016, se aprueba dicho Plan y la designación de su Directora.

Que, a fojas 50, consta la presentación de cuatro (4) ejemplares de su Tesis Doctoral, que cuenta con el aval de su Directora (fojas 51).

Que, efectivamente, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 51 vuelta, el Magister Néstor Cremonte se encuentra reglamentariamente en condiciones de presentar su Tesis Doctoral, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.2 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12.

Que, en consecuencia, a fojas 52, la Dirección del Doctorado en Letras eleva la propuesta de conformación del Tribunal de Tesis, sugerido por el Comité de Doctorado, para la sustanciación de la defensa correspondiente.

Que, a fojas 53, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para un alumno del Doctorado en Letras, la **conformación del Tribunal de Tesis** para la sustanciación de la **defensa oral** de su Tesis Final, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el punto 12.2 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12:

ALUMNO: Magíster Néstor Oscar CREMONTE (DNI N° 5.382.354 – Matrícula Universitaria N° D 074/12)

TESIS: “*El mito heroico en la Gazeta de Buenos Ayres de 1810 y su proyección en el Centenario*”

TRIBUNAL DE TESIS

Titulares:

- Doctora Lucía LIONETTI – UNICEN
- Doctor Arturo Roberto ÁLVAREZ HERNÁNDEZ – UNMDP
- Doctora Rosalía BALTAR – UNMDP

Suplentes:

- Doctor Daniel DI CÓSIMO – UNICEN
- Doctora Carola HERMIDA – UNMDP

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

465



Dr. Mario Lorenzo Valcarlos
CATEDRÁTICO EN LETRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA ELÍAS
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES